

FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA DE TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO SEGÚN RD 55/2005, de 21 de enero

ENSEÑANZAS DE GRADO EN FILOSOFÍA

Denominación del Título: Licenciado/a en Filosofía ó Filósofo/a

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

180 ECTS

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ADICIONAL
DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA O PROFESIONAL
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

**60 ECTS
de los cuales, entre 15 y 30 ECTS
deben corresponder al trabajo fin de carrera**

Si son de aplicación las condiciones establecidas en el artículo 10.3 del RD 55/2005, citar norma/s de derecho comunitario:

Si es de aplicación el artículo 10.2 del RD 55/2005 indicar el número de créditos excluidos del cómputo anterior y citar norma, decisión o prácticas comunes en la UE o, en su caso, vinculación al ejercicio de la actividad profesional regulada que corresponda:

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO

La Filosofía constituye una reflexión teórica sobre lo real y su sentido, esencial para la comprensión reflexiva del mundo y de nuestro lugar en él. Puede definirse como la aspiración a la inteligibilidad metódicamente trabajada, centrada en la indagación sobre fundamentos, que intenta articular los distintos ámbitos del saber y proporcionar, en cada caso, los elementos para un examen crítico de las instituciones y las prácticas en que se organiza la vida social.

EMPLEABILIDAD

La gran mayoría de los Licenciados en Filosofía obtiene empleo con facilidad al finalizar sus estudios en el destino profesional más tradicional y socialmente necesario de estos estudios, a saber, la docencia en la Enseñanza Secundaria y Bachillerato. Desde hace unos años se observa el incremento de la demanda de este tipo de titulados por parte de ámbitos laborales (organización empresarial o mediación social) no directamente relacionados con la Filosofía, sí en cambio con el tipo de exigencias de las llamadas "economías del conocimiento".

EN EL ÁMBITO DISCIPLINAR CONCRETO DE LA TITULACIÓN: REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES:

Las distintas conexiones interdisciplinares que caracterizan las temáticas filosóficas están sin duda íntimamente relacionadas con las titulaciones que se integran de forma natural en el ámbito de las denominadas Humanidades (Historia, Filología, Historia del Arte, Bellas Artes, Antropología, etc.). Pero es importante destacar que igualmente aparecen conexiones muy importantes con ámbitos como el de la Sociología, la Economía, las Matemáticas, la Física, la Psicología, las Ciencias de la Educación, etc.

EN EL ENTORNO EUROPEO: REFERENCIAS

Todos los países europeos parecen haber entendido que, más allá de la preparación de especialistas académicos, la Filosofía debe considerarse elemento decisivo de la formación de un hombre culto europeo y proporcionarle una orientación radical en su presente. Existen titulaciones de Grado en Filosofía, con distintos enfoques tanto en contenidos como metodológicos, en todos los países europeos. Los Graduados europeos en Filosofía consiguen empleo con facilidad, y en los mismos campos que los españoles, cuando este está relacionado con los estudios cursados. No es inhabitual en los países de nuestro entorno la doble titulación de Filosofía con otros ámbitos del saber y del conocimiento.

OBJETIVOS DEL TÍTULO

CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y DESTREZAS GENERALES

Los fines del Grado en Filosofía son dos. Por una parte, formar profesionales especialmente habilitados para ejercer sus funciones tanto en instituciones y empresas como en el ámbito de la docencia y la investigación y cuyas capacidades principales están ligadas al uso más general y, a la vez, más exigente, de la lengua y el pensamiento más abstracto. Por otra parte, la conservación, mantenimiento y transmisión de un patrimonio inmaterial, como es la lectura e interpretaciones vivas de ciertos textos esenciales de nuestra cultura. Por ello, la formación que reciba el estudiante ha de permitirle la adquisición de las siguientes capacidades:

- Manejarse con soltura en el ámbito de lo que suele entenderse como estudios filosóficos, en lo que respecta a los problemas, los textos y los métodos propios de la filosofía.
- Manejar con soltura, eficacia y tino las diversas fuentes de información, especialmente bibliotecas y recursos electrónicos.
- Analizar e interpretar un discurso o texto, tanto de la actualidad como pertenecientes a diversas épocas y tradiciones, buscando los presupuestos que en ellos operan, haciendo explícito lo que en ellos está implícito, detectando en ellos los problemas latentes y extrayendo consecuencias a partir de lo que en ellos se afirma.
- Delimitar con precisión un objeto de análisis o discusión.
- Juzgar de un modo expreso y sistemático, haciéndose cargo de los problemas que el juicio comporta; es decir, reconociendo lo concreto como un caso particular de lo general, construyendo conceptos que den cuenta de la diversidad de lo concreto y ajustándolos en su uso, aplicando principios universales a cada caso y, a la vez, dirimiendo los pleitos entre unos y otros principios aplicables.
- Discutir lo que dice la otra parte para darle efectivamente respuesta, bien a lo que cuestiona, bien a lo que haya de cuestionable en lo que dice, así como argumentar con corrección lógica y contraargumentar con pertinencia y con eficacia.
- Explicarse, convencer y dejarse convencer, poniéndose en el lugar del otro, utilizando de un modo consciente los recursos retóricos adecuados (o las estrategias de comunicación más convenientes), detectándolos en cualquier discurso e introduciendo en el propio la reflexión sobre los mismos que permita discutir sobre su validez, su pertinencia y su poder persuasivo.
- Defender tanto por escrito como pública y razonadamente las tesis o puntos de vista que se está dispuesto a hacer propios, poniendo en juego al hacerlo los conocimientos adquiridos y un buen dominio de las posiciones enfrentadas respecto del problema de que se trate.
- Criticar, es decir, discriminar, con arreglo a un criterio explícito y suficientemente fundado, lo que hay de consistente y de inconsistente, de defendible y de indefendible, de aceptable y de inaceptable, en cualquier tesis, opinión, obra, deseo, aspiración o ideal.
- Considerar en conjunto una situación, un problema, etc., de modo que en su examen se integren múltiples perspectivas desde un punto de vista amplio, que salve las estrecheces propias de los planteamientos que se atienen a una disciplina o aplican sin más una doctrina.
- Reconocer en lo concreto el conflicto entre universalidad y multiplicidad de opiniones, diversidad cultural o diferencia de intereses, planteando cada problema con el adecuado aparato conceptual y defendiendo argumentadamente una toma de postura.

El trabajo fin de carrera deberá verificar la adquisición por el estudiante de estas competencias generales. En su realización, el estudiante deberá adquirir competencias ligadas a la búsqueda y organización de documentación, y a la presentación de su trabajo de manera adecuada a la audiencia.

CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES:**120 ECTS**

DENOMINACIÓN DE LAS MATERIAS	Nº MÍN DE CRÉDITOS ECTS	CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y DESTREZAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE ESTA MATERIA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO
Materias Instrumentales		
Materias propias		
Antropología Filosófica, Filosofía de la Cultura y Filosofía de la Religión	9	Comprender el estudio filosófico del ser humano, de la cultura y del fenómeno religioso.
Filosofía Moral y Éticas Aplicadas	9	Entender el análisis de la experiencia moral del ser humano y de la aplicación de las teorías morales.
Filosofía Política y Social	9	Adquirir la reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana, la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales, y las principales teorías políticas.
Filosofía del Lenguaje	9	Ser capaz de examinar las diversas dimensiones del lenguaje y sus implicaciones filosóficas.
Lógica y Teoría de la Argumentación	9	Conocer y ser capaz de aplicar las teorías del razonamiento y de la argumentación correcta. Dominar el análisis y evaluación de argumentos.
Filosofía de la Ciencia	9	Conocer y comprender los análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia. Entender los estudios históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.
Metafísica	9	Conocer y ser capaz de realizar un análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en su estructura trascendental y categorial, así como comprender el problema del sentido y los diversos modos de su totalización.

Teoría del Conocimiento	9	Ser capaz de entender el conocimiento humano en sus diferentes ámbitos (epistemológico, ontológico, comunicativo): constitución, validez y límites.
Estética y Filosofía de las Artes	9	Desarrollar la capacidad de realizar una reflexión filosófica sobre la experiencia estética y la naturaleza del arte.
Historia de la Filosofía y Corrientes Actuales de la Filosofía	29	Conocer y comprender el desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días. Elaborar análisis de las principales tendencias actuales.
Materias afines: <ul style="list-style-type: none"> • Dominios de aplicación de la Filosofía • Herramientas para la Filosofía 	10	<p>Las universidades organizarán sus planes de estudios de manera que se cursen al menos 10 créditos de una o varias de entre las materias afines, con el objetivo de que los estudiantes conozcan los orígenes de la disciplina, alguno de sus campos de aplicación y/o alguna herramienta para su desarrollo.</p> <p>Cada universidad decidirá si todos los estudiantes de grado en Filosofía deben cursar las mismas o si se les da la posibilidad de elegir.</p>

**CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS A TRAVÉS DEL
TRABAJO FIN DE CARRERA, TRABAJO DE CAMPO, PRÁCTICAS TUTELADAS,**

El trabajo de fin de carrera deberá acreditar que el estudiante ha desarrollado satisfactoriamente estas capacidades generales descritas en los objetivos del título, junto a otras específicas de orientación académica o profesional.

Cada universidad organizará las actividades formativas que considere más adecuadas para facilitar a los estudiantes el desarrollo de los trabajos en sus aspectos metodológicos, de documentación y de presentación y proporcionará a los estudiantes los espacios de trabajo adecuados para su desarrollo.

Incluso si el trabajo fin de carrera se lleva a cabo en dependencias ajenas a la universidad, deberá realizarse bajo la adecuada tutela del profesorado responsable.

Las condiciones para la obtención de créditos por estas actividades las determinará cada universidad.

**RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

- Se recomienda a las universidades que, sin renunciar a su autonomía ni a la posibilidad de dotar a sus planes de estudio de señas distintivas, que les permitirá completar la denominación del título mediante la inclusión de menciones, lleguen a acuerdos sobre la estructura, el contenido y el reconocimiento de estos estudios, a fin de facilitar la movilidad entre las distintas universidades españolas.
- Se recomienda a las universidades que en la organización interna de este plan y otros de ámbitos afines se promueva el establecimiento de materias comunes que faciliten, a los estudiantes que lo deseen, el reconocimiento de créditos entre enseñanzas y la movilidad curricular.
- Las universidades procurarán que, al terminar sus estudios, los Graduados en Filosofía puedan leer textos y hacer exposiciones en al menos uno de los idiomas comúnmente utilizados en la disciplina, distinto de las lenguas oficiales en España.

RELACIÓN DEL TÍTULO CON LOS EXISTENTES, EN SU CASO, EN EL CATÁLOGO DE TÍTULOS OFICIALES APROBADO POR REAL DECRETO 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. 17 noviembre)

ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN:

Las correspondientes a los planes de estudios desarrollados en virtud del RD 1467/1990, de 26 de octubre de 1990 (BOE de 11 de Noviembre), por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filosofía.

CONDICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS TÍTULOS ANTERIORES AL NUEVO

Cada universidad, en la homologación de su plan de estudios, propondrá las condiciones de adaptación de las enseñanzas que se extinguen a las nuevas, considerando la organización en asignaturas de las anteriores materias troncales y los contenidos formativos comunes fijados en este RD, así como las diferencias entre los sistemas de créditos que aparecen en los R.D. 779/1998 y 1125/2003.

En todo caso, las universidades deberán facilitar el reconocimiento en créditos del nuevo plan de estudios de todos los créditos superados previamente, incluidas las materias distintas de las troncales.

EFFECTOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO

Este título habilita para el acceso a los estudios de posgrado.

COMPETENCIAS PROFESIONALES /CUALIFICACIÓN PROFESIONAL QUE CONFIERE EL TÍTULO

Son cuatro los ámbitos en los que el licenciado en Filosofía ejerce su actividad profesional. Primeramente en la educación, a la que esta licenciatura está esencialmente ligada; de modo especial en la enseñanza secundaria, como profesor de las materias filosóficas, pero también en el amplio campo de las actividades formativas de todo tipo. En segundo lugar, en el campo de la ética aplicada. En tercer lugar, en actividades relacionadas con la aplicación de la lógica a las tecnologías de la información y las comunicaciones. En cuarto lugar, en el ámbito de gestión cultural, la actividad editorial, las bibliotecas y la documentación.

Filósofo no es una profesión regulada.

- **Denominación de la profesión regulada a la que, en su caso, el título habilite para su acceso:**
- **Regulación profesional.**